

RV: CONTESTACION DE DEMANDA JUZGADO PRIMERO DEL CIRCULO DE VALLED
radicado 2022-020UPAR

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

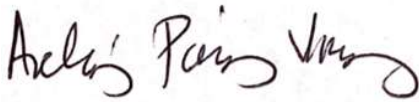
Jue 31/03/2022 15:45

Para: Luis Javier Matiz Garcia <lmaticg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL
CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 10:09 a. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACION DE DEMANDA JUZGADO PRIMERO DEL CIRCULO DE VALLED radicado 2022-020UPAR

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: sandra milena ortiz gutierrez <samylena1506@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2022 9:41

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yohelis_57@hotmail.com <yohelis_57@hotmail.com>;

ritamariagonzalez98@gmail.com <ritamariagonzalez98@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA JUZGADO PRIMERO DEL CIRCULO DE VALLED radicado 2022-020UPAR

se adjunta pdf con 39 folios, contestación de demanda para el juzgado primero de familia con radicado No 2022-020.

por favor enviar acuse de recibido.

SANDRA MILENA ORTIZ GUTIERREZ
ABOGADA *Especialista en Derecho Administrativo*
asuntos administrativos, civiles, laborales y familia.



SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
ABOGADA

1

Señor,
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00020.

HARLEY LÓPEZ HERNÁNDEZ, varón, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar (Cesar) identificado con la cedula de ciudadanía número 77.094.462 expedida en Valledupar (Cesar), en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifestó a través del presente escrito que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ, Mujer, Mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Valledupar, identificada con cedula de ciudadanía No 49.723.871 de la Ciudad de Valledupar, abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 175040 del C. S. J, para que en mi nombre y representación conteste y lleve hasta su culminación el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderada queda facultada para: Recibir, contestar, Notificarse, Conciliar, Transigir, Desistir, Sustituir, Reasumir, Aportar y Solicitar Pruebas, Presentar Recursos, y en fin adelantar todas las gestiones propias del asunto y en general ejercer todas las facultades pregonadas en el Art. 77 del C.G.P. Correo electrónico samylena1506@hotmail.com.

Atentamente,

HARLEY LÓPEZ HERNÁNDEZ
CC. No 77.094.462 de Valledupar.

Acepto,

SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
CC. No 49.723.871 de Valledupar.
T.P No 175040 del C.S.J

NOTARIA 29 DE CIRCULO DE VALLEDUPAR



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9536834

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: HARLEY LOPEZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 77094462 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Firma autógrafa



drzp6rp70nl1
24/03/2022 - 14:44:55



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes HARLEY LOPEZ HERNANDEZ, sobre: PROCESO DE FIJACION DE ALIMENTOS .

Firma autógrafa



ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: drzp6rp70nl1

Acta 1



3

SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
ABOGADA

Doctora,

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E.

S.

D.

Ref.: CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA de RITA MARÍA GONZALES en representación de los menores J.L.G Y M.L.G contra HARLEY LÓPEZ HERNÁNDEZ

RAD: 20001-31-10-001-2022-00020-00

SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.723.871 expedida en Valledupar y Tarjeta profesional No.175.040 del C.S.J. en mi condición de apoderada judicial de HARLEY LÓPEZ HERNÁNDEZ, Mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno en los términos en que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto.

HECHO CUARTO: Parcialmente es cierto. Según consta en acta de conciliación la suma que fijo el Defensor de Familia como cuota provisional fue la suma de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000), ciento veinte mil pesos (\$120.000) para la alimentación de cada menor. Sin aumentos estipulados, pero en el cual mi poderdante es justo e hizo el respectivo aumento de ley e incremento para la presente anualidad a ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000) para cada menor, dando un total de doscientos setenta mil pesos (\$270.000) tal como consta en los recibos de transferencia a las cuentas de los menores. (FL 26 y 27),



4

SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
ABOGADA

lo cual la demandante no expresa en libelo de la demanda, ya que la misma fue presentada posterior al pago de la mensualidad de febrero, tal como consta en la autenticación del poder para presentar dicha demanda, (FL 39) donde consta que la demanda entrego poder posterior a recibir la cuota alimentaria con el respectivo aumento ya que mi poderdante consigno el día 4 de febrero de 2022 y el poder fue autenticado el día 16 de febrero de 2022 (FL 39). Adicional nos damos cuenta que mi poderdante cancela la mensualidad del apartamento, que está fijada en un valor de quinientos quince mil ciento setenta y seis pesos (\$515.176) (FL 33), en el tratamiento de ENDODONCIA, No era de ORTODONCIA ya que la menor solo tiene 4 años tuvo un gasto de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000) los cuales mi poderdante cubrió en su totalidad, mi representado asumió el pago del 100% de la colegiatura de la menor MARIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, la cual tiene una mensualidad de doscientos diez mil pesos (\$210.000) (FL 32) aparte de los gastos de matrícula, uniformes y libros que también fueron asumidos por mi mandante y lo cuales dieron un valor de novecientos mil pesos (\$900.000) (FLs 29 a 31).

HECHO CINCO: NO ES CIERTO, la demandante nunca cito a mi poderdante al bienestar ya que a el nunca le llegaron dichas notificaciones.

HECHO SEXTO: ES CIERTO, mi poderdante fue quien cito a la señora RITA GONZALES al Bienestar Familiar ya que en varias oportunidades le solicito reajustar la cuota de alimentos y ella se negó, por tanto, se vio en la necesidad de acudir a un ente competente para ajustar dicha cuota.

HECHO SÉPTIMO: ES CIERTO.

OCTAVO: ES CIERTO y se ha cumplido a cabalidad (FLs 9 a 28).

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez, por lo que nos oponemos a las pretensiones formuladas por la parte demandante ya que no se enmarcan dentro de la realidad de los hechos pues consideramos que existe una gravísima falta a la verdad por parte de la Señora RITA MARÍA GONZÁLEZ, ya que ella misma, fue fiel conocedora de la situación económica por la cual ha atravesado mi poderdante, sin embargo él, a pesar de no contar con los suficientes recursos económicos, ha hecho todo lo imposible por cumplir y responder con su obligación alimentaria frente a sus hijos menores.



5

SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
ABOGADA

Ahora bien, adjunto al presente me permito anexar fotocopias simples de recibos de pagos y consignaciones que demuestran que mi representado siempre ha procurado cubrir los gastos de educación, vestuario, alimentación, salud, etc., de sus hijos menores, JULIÁN LÓPEZ GONZÁLEZ Y MARIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, demostrando una vez más su incondicional interés por responder y cumplir con esta obligación, sin necesidad de requerimientos judiciales. (FLs 9 a 28).

- FRENTE A LA PRIMERA: el señor HARLEY LÓPEZ HERNÁNDEZ en cumplimiento de su obligación realizó los pagos de todas las cuotas de alimentos generadas hasta la fecha, (FLs 9 a 28). Además de que mi mandante **NO** cuenta con capacidad de pago para incrementar el valor de la cuota de alimentos ya establecida, tal y como se prueba en el acápite pertinente, además mi poderdante tiene otro hijo menor de edad, aporcionado registro civil (FL. 37). Y el solo gana el salario mínimo, demostrado en la certificación laboral que aporciona (FLs 34). **Por tal razón y por ley mi poderdante está dispuesto a dar que les corresponde a los menores que es 50% del salario dividido en los 3 hijos que sería un valor de ciento sesenta y siete mil pesos por cada uno (\$167.000) los cuales seguirían siendo consignados los 5 primeros días de cada mes, y NO continuaría pagando mensualidad del colegio de la niña, ya que mi poderdante paga dicha mensualidad con la tarjeta de crédito y le disminuye su capacidad de pago, su salario se encuentra totalmente copado y no tiene como corresponder con su hijo menor y solicita que se regule de manera legal y justa la cuota de alimentos, ya que esta es una obligación compartida por ambos padres y mi poderdante ha cumplido con más de lo que le corresponde y se siente ahogado de los compromisos.**

- FRENTE A LA SEGUNDA: mi poderdante continuará cancelando la cuota del apartamento que está en un valor de quinientos quince mil ciento setenta y seis pesos (\$515.176), **mientras se liquida la sociedad conyugal**, ya que el crédito hipotecario se encuentra a su nombre y por tal razón seguirá cancelando dicho valor.

- FRENTE A LA TERCERA: se aporta carta laboral (FL. 34,35,36).

EXCEPCIONES DE FONDO

Excepción de enriquecimiento sin causa.

Es Notorio el interés de la demandante en el sentido de pretender se AUMENTE LA CUOTA ALIMENTARIA, de mis hijos menores, pues con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado en el a su favor, olvidando que NO tiene obligación alguna para con ella, solo



6

SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
ABOGADA

con mis hijos menores; el hecho que la madre del menor se beneficie a mi costo constituye un enriquecimiento SIN CAUSA, hecho que se presentaría en esta Litis y que estoy seguro NO sucederá así.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

Excepción de Abuso del Derecho.

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la accionaste pretende un aumento de la cuota alimentaria de nuestros hijos, pues en forma habilidosa y disfrazada, además de temeraria quiere obtener un provecho para sí, pues NO trabaja estando en la obligación de ello, para con ella y para con sus hijos, pero pretende vivir a expensas de los alimentos debidos a los menores.

Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

– Excepción de cumplimiento de la obligación.

Manifiesto al despacho que he venido cumpliendo con la obligación que como padre me impone la constitución y la Ley, en razón NO solo con los doscientos setenta mil pesos (\$270.000), sino también con lo aportado por mí.

1. pago de la cuota del apartamento quinientos quince mil ciento setenta y seis pesos (\$515.176)
2. pago de la mensualidad del colegio de la menor MARIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ que es por valor de doscientos diez mil pesos (\$210.000).

Mensual mi poderdante tiene un gasto con los menores de novecientos noventa y cinco mil ciento setenta y seis pesos (\$995.176), y hay meses en los que mis gastos se incrementan tal como está demostrado en enero en el cual cancelo matricula, uniformes y libros de MARIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ (FL. 29 a 32). En el cual los gastos se incrementaron considerablemente.

Adicional de los gastos de endodoncia, recreación, ropa y calzado que se le compra aparte de la que tiene en su casa cuando mi poderdante tiene a los niños.

La madre de los menores no reconoce el esfuerzo que el padre de los menores hace para sostener a sus hijos, mi mandante se encuentra sobre endeudado con las tarjetas de créditos, prestamos, para poder sufragar los gastos de los menores; y es de tener en cuenta que el señor HARLEY LÓPEZ HERNÁNDEZ, tiene un niño de 1 año de edad que requiere pañales, alimento de fórmula, y una serie de gastos en general que no está



SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
ABOGADA

pudiendo cumplir y de los cuales su pareja actual se hace cargo, y en muchas ocasiones lo ayuda con los gastos de sus menores.

Sírvase Señor Juez declarar probada la presente excepción.

PETICIÓN ESPECIAL

1. Sírvase señor Juez decretar una cuota de alimentos integral por valor de ciento setenta mil pesos (\$170.000) por cada menor, JULIÁN LÓPEZ GONZÁLEZ Y MARIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, que serán pagaderos los primeros 5 días de cada mes en las respectivas cuentas de Davivienda, en cuanto a las primas y cesantías lo que a mi poderdante le corresponde de ley que sería el 50% de las primas dividido en sus tres hijos menores, 2 mudas de ropa en diciembre y 2 mudas de ropa Junio, el 50% de los gastos escolares en Enero.
2. La cuota del apartamento será pagadera por mi mandante mientras se disuelve y liquida la sociedad conyugal.

PRUEBAS

1. poder para actuar
2. Registro civil de nacimiento del menor ALEJANDRO LÓPEZ ESTRADA (Otro Hijo).
3. Certificación de pagos de las mensualidades 2021.
4. Certificación de pagos de las mensualidades 2022, con el incremento del IPC.
5. Certificación Laboral expedida por la empresa HILDEBRANDO LÓPEZ PÉREZ.
6. Certificación de la tarjeta de crédito.

NOTIFICACIONES

Para la suscrita apoderada del demandado, las recibiré en la Secretaria de su Despacho o en la manzana F casa 12 Álamos 3. Cel.: 3122740437 Correo electrónico: samylena1506@hotmail.com.



SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
ABOGADA

8

Para efectos de notificaciones y/o citaciones, el correo del Señor HARLEY LÓPEZ HERNÁNDEZ, es el siguiente: CARRERA 14 No 19 E -02 Barrio la granja. Cel.: 301 2683199 correo electrónico harleylopezh@hotmail.com .

Demandante y apoderada en la calle 14 No 21ª-46 barrio la popa, correo electrónico yohelis_57@hotmail.com

Atentamente,

SANDRA MILENA ORTIZ
C.C. 49.723.871 de Valledupar
T.P. 175.040 C.S. de la J.



Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-05-06
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	8005373

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.



10

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-05-06
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	8012692

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-06-05
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	12381799

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-06-05
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	12385287

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.



DAVIVIENDA

13

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-07-06
Valor	\$125.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	14520101

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-07-06
Valor	\$125.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	14510864

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-08-05
Valor	\$120.0000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	10461284

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-08-05
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	10471033

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-09-04
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	18404740

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.



18

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-09-04
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	18412828

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.



19

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-10-04
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	16042207

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-10-04
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	16032636

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.



DAVIVIENDA

21

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-11-05
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	11331832

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.



DAVIVIENDA

22

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-11-05
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	11341260

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.

23



Bogotá. 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-12-05
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	8491106

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-12-15
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	19262206

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-12-15
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Julian Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	19270719

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.



DAVIVIENDA

26

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2021-12-05
Valor	\$120.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos a Mariana Lopez Gonzalez
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	8483309

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2022-02-04
Valor	\$135.000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos JULIAN LOPEZ
Cuenta destino	0550254700032165
Autorización	13083900

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.



DAVIVIENDA

28

Bogotá, 17/02/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HARLEY LOPEZ HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No 77094462, realizó la siguiente transferencia desde la cuenta de ahorros terminada en *0872:

Fecha transacción	2022-02-04
Valor	\$135000
Descripción movimiento	Descuento Por Transferencia De Fondos MARIANA LOPEZ
Cuenta destino	0550254700032173
Autorización	13081196

Nos permitimos mencionar que la transacción se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.

Colegio Bilingüe Americano



Dinamismo, Humildad y Perseverancia

Alumno (A):

Mariana Lopez 6

CONCEPTO

Matricula: 380.000 =

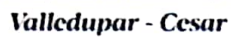
Total 380.000 =

NIVEL: Transición MES: Dic

Día: 14 Mes: Dic Año: 2021

COLEGIO BILINGÜE AMERICANO
Dinamismo, Humildad y Perseverancia

EMILIA DAZA DE ARREDONDO



30

RECIBO DE PAGO

0037

Señor(es) Mañana López c.c. Gonzalez

Dirección: _____ Tel. _____

[illegible]

CAMEO IMPRESORES NIT. 72170437-5 CEL: 314 527 15 77

RECIBIDO POR:

**Valledupar - Cesar**0036

Dirección: _____ Tel. _____

CAMEO IMPRESORES NIT. 72170437-5 CEL: 314 527 15 77

COLEGIO BILINGÜE AMERICANO
Dinamismo, Humildad y Perseverancia.

TOTAL \$ **15,300**

RECIBIDO POR:

	
Colegio Bilingüe Americano	
<i>Dinamismo, Humildad y Perseverancia</i>	
Alumno (A): <u>Mariana Lopez</u>	
CONCEPTO	
Pensión	<u>210.000.</u>
Total	<u>210.000.</u>
NIVEL: <u>Transición</u> MES: <u>Febrero</u>	
Día:	<u>COLEGIO BILINGÜE AMERICANO</u> Año: <u>2022.</u>
<i>Dinamismo, Humildad y Perseverancia</i>	
DIRECTORA <u>EMILIA DAZA</u>	
FIRMA Y SELLO	



DAVIVIENDA

33

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICA

Que el señor **HARLEY LOPEZ HERNANDEZ** con Cédula de Ciudadanía número **77094462** tiene con ésta entidad una obligación denominada **CRÉDITO HIPOTECARIO** radicada bajo el No. **5725254700012087**.

Dicha obligación presenta las siguientes características:

Valor Original	50,567,800.00 Pesos
Fecha de Desembolso	02/02/2016
Saldo Total a la Fecha*	39,873,845.50 Pesos
Saldo en Mora	0.00 Pesos
Pago Mínimo	515,176.00 Pesos
Fecha Próximo vencimiento	04/04/2022
Otros Titulares	
Identificación	000

A la fecha la obligación se encuentra al día en sus pagos.

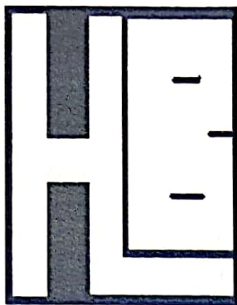
La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de .

BOGOTA, D.C., BOGOTA, D.C.

23/03/2022

Banco Davivienda

*Este valor no incluye: Costos judiciales ni Honorarios de Abogado.



HILDEBRANDO LOPEZ PEREZ
DISTRIBUIDOR

NIT. 5.130.070-1

CARRERA 14 N 19E - 02

TEL: 5 800526 FAX: 5 705112

VALLEDUPAR - CESAR

34

CERTIFICACION LABORAL

HILDEBRANDO LOPEZ PEREZ, identificado con el Nit. 5.130.070-1 certifica ,que el señor **HARLEY LOPEZ HERNANDEZ** identificado con Cedula de Ciudadania Nª 77.094.462 Expedida en Valledupar labora en nuestra Empresa en el Cargo de **EJECUTIVO DE VENTAS**, con un Salario Mensual de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.117.172) que incluye Subsidio de Transporte según la ley , ademas de Gastos de Representacion por CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (482.828) con contrato a termino indefinido.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el dia 24 de MARZO del 2022.

Cordialmente,

Hildebrando Lopez P.
VALLEDUPAR - CESAR

HILDEBRANDO LOPEZ PEREZ

Periodo Cotización 202112 Número planilla 53838063
Periodo Servicio 202201
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo de consulta del informe: Desde el 01 de enero de 2022 hasta el 24 de marzo de 2022

Pagada 22/02/2022

Fecha de Creación del Informe: Jueves, 24 de marzo de 2022 04:20:15 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HILDEBRANDO LOPEZ PEREZ		
Documento	CC5130070	Dirección	CR 14 19 E-02 LA GRANJA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5800526
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO Total Afiliados 20
Ciudad	VALLEDUPAR	Departamento	CESAR
Representante Legal	Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 77094462		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
LOPEZ HERNANDEZ HARLEY	20001000 20

Días AFP	30	Días EPS	30
Días ARP	30	Días CCF	30

Salario	\$ 908.526
---------	------------

Novedades												
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	25-14
Código AFP Traslado	
COLPENSIONES	
IBC AFP	\$ 908.526
Total Cotización AFP	\$ 145.400
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código CCF	CCF15
COMFACESAR	
IBC CCF	\$ 908.526
Aporte CCF	\$ 36.400

Código EPS	EPS002
Código EPS Traslado	
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	
IBC EPS	\$ 908.526
Aporte EPS	\$ 36.400
Aporte UPC	\$ 0

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	
IBC ARP	\$ 908.526
Aporte ARP	\$ 4.800



SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202201 Número planilla 54063495
Periodo Servicio 202202
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo de consulta del Informe: Desde el 01 de enero de 2022 hasta el 24 de marzo de 2022
Pagada 22/02/2022

Fecha de Creación del Informe: Jueves, 24 de marzo de 2022 04:20:15 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HILDEBRANDO LOPEZ PEREZ		
Documento	CC5130070	Dirección	CR 14 19 E-02 LA GRANJA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5800526
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO Total Afiliados 18
Ciudad	VALLEDUPAR	Departamento	CESAR
Representante Legal		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 77094462
Tipo de Cotizante	01 00
Extranjero	Residente

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
LOPEZ HERNANDEZ HARLEY	20001000 20

Días AFP	30	Días EPS	30
Días ARP	30	Días CCF	30

Salario	\$ 1.000.000
---------	--------------

Novedades													
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	25-14
Código AFP Traslado	
COLPENSIONES	
IBC AFP	\$ 1.000.000
Total Cotización AFP	\$ 160.000
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código CCF	CCF15
COMFACESAR	
IBC CCF	\$ 1.000.000
Aporte CCF	\$ 40.000

Código EPS	EPS002
Código EPS Traslado	
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	
IBC EPS	\$ 1.000.000
Aporte EPS	\$ 40.000
Aporte UPC	\$ 0

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	
IBC ARP	\$ 1.000.000
Aporte ARP	\$ 5.300





NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE VALLEDUPAR
CN- 629

37

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial 58286830

NUIP 1066897701

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	02	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	H	X	E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía															
COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR															

Datos del inscrito																	
Primer Apellido								Segundo Apellido									
LOPEZ								ESTRADA									
Nombre(s)																	
ALEJANDRO																	
Fecha de nacimiento																	
Año	2	0	2	0	Mes	J	U	N	Día	1	8	Sexo (en letras)	MASCULINO	Grupo sanguíneo	O	Factor RH	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)																	
COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR																	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos																Número certificado de nacido vivo			
CERTIFICADO NACIDO VIVO																16137325-3			

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)															
ESTRADA CORZO LUCIA ELENA															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)															
CC 1065625381 VALLEDUPAR															
Nacionalidad															
COLOMBIANA															

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)															
LOPEZ HERNANDEZ HARLEY															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)															
CC 77094462 VALLEDUPAR															
Nacionalidad															
COLOMBIANO															

Datos del declarante															
LOPEZ HERNANDEZ HARLEY															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)															
CC 77094462 VALLEDUPAR															
Firma															
[Firma]															

Datos primer testigo															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)															
Firma															

Datos segundo testigo															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)															
Firma															

Fecha de inscripción																Nombre y firma del funcionario que autoriza			
Año	2	0	2	0	Mes	J	U	N	Día	2	4	ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ							
												Nombre y firma							

Reconocimiento paterno																Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento			
[Firma]																ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ			
												Nombre y firma							

ESPACIO PARA NOTAS															

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



* 5 8 2 8 6 8 3 0 *



30
12
22

República De Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar C. Z. Valledupar # 2.

**ACTA DE CONCILIACIÓN PARCIAL VIRTUAL DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL PROVISIONAL Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS RESPECTO DE LOS MENORES JULIAN LOPEZ GONZALEZ DE 8 AÑOS Y MARIANA LOPEZ GONZALEZ DE 4 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE PETICIÓN NUMERO 19386244
FECHA Y HORA: MAYO 7/2021 A LAS 16:00 HORAS.**

EN VALLEDUPAR (CESAR) A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) CONCURREN VIRTUALMENTE A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS RESPECTO DE LOS MENORES JULIAN LOPEZ GONZALEZ DE 8 AÑOS Y MARIANA LOPEZ GONZALEZ DE 4 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, LA CUAL SE LLEVA A EFECTO A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3507/2020 POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS FRENTE A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19; ENTRE LOS SEÑORES HARLEY LOPEZ HERNANDEZ C.C.77094462 DE COLOMBIA, CONVOCANTE, Y RITA MARIA GONZALEZ RANGEL C.C.1065585164 DE COLOMBIA, CONVOCADA, PADRES BIOLÓGICOS DE LOS MENORES JULIAN Y MARIANA LOPEZ GONZALEZ. INSTALADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SE DEJA CONSTANCIA QUE ANTES DEL INICIO FORMAL DE LA PRESENTE AUDIENCIA LAS PARTES TUVIERON OPORTUNIDAD DE EXPRESAR SUS OPINIONES LLEGÁNDOSE AL SIUGUIENTE ACUERDO PARCIAL: 1- **ALIMENTOS: SOBRE ESTE PUNTO NO HUBO ACUERDO POR CUANTO LA CONVOCADA SOLICITA CUOTA ALIMENTARIA EN FAVOR DE SUS MENORES HIJOS EN SUMA EQUIVALENTE A 400 MIL PESOS MENSUALES Y EL CONVOCANTE OFRECE LA SUMA DE \$240.000 PESOS MENSUALES, EN JUNIO APORTARÁ LA SUMA DE \$240 MIL PESOS Y EN DICIEMBRE LA SUMA DE \$240.000 PESOS DEDUCIBLES DE LA PRIMA DE SERVICIO Y PRIMA DE NAVIDAD RESPECTIVAMENTE, DE IGUAL FORMA Y SEGUIR PAGANDO LA CUOTA DEL APARTAMENTO, MAS EL 100% DEL TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y EL 100% DE LA COLEGUATURA DE SU MENOR HIJA. LA CONVOCADA NO ACEPTA. EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA LUEGO DE PROPONER SIN ÉXITO FORMULAS DE ARREGLO, PROCEDE A DECLARAR FALLIDO EL INTENTO DE CONCILIACIÓN Y AGOTADO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE LA LEY 640/2001 QUEDANDO LAS PARTES EN LIBERTAD DE DIRIMIR EL PRESENTE ASUNTO ANTE LOS ESTRADOS JUDICIALES. MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ALIMENTARIO DE LOS PRECITADAS MENORES: EN ARAS DE RESTABLECER EL DERECHO ALIMENTARIO DE LOS PRECITADAS MENORES Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACUERDO CONCILIATORIO, EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA CON ARREGLO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 82-13 DEL C.I.A. PROCEDE A FIJAR CUOTA ALIMENTARIA PROVISIONAL CON CARGO AL PADRE BIOLÓGICO SEÑOR HARLEY LOPEZ HERNANDEZ EN SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MENSUALES (\$240.000) A CONSIGNAR EN LA CUENTA DAVIVIENDA A NOMBRE DE LOS MENORES, O EN SU DEFECTO EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO NUMERO 200019194001, LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES, MES ANTICIPADO, A PARTIR DEL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD CONTRA LO AQUÍ DECIDIDO PROCEDEN LOS RECURSOS DE LEY. 2-CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL PROVISIONAL: POR EXPRESO Y VOLUNTARIO ACUERDO SE DETERMINA QUE LA CONVOCADA SEÑORA RITA MARIA GONZALEZ RANGEL, CONTINUARÁ CON LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL PROVISIONAL DE LOS PRECITADOS MENORES, OBLIGÁNDOSE A VELAR POR SU BIENESTAR Y ADECUADA FORMACIÓN INTEGRAL. 3- REGLAMENTACIÓN DE VISITAS: POR EXPRESO Y VOLUNTARIO ACUERDO SE DETERMINA QUE EL PADRE BIOLÓGICO PODRÁ VISITAR Y COMPARTIR CON SUS MENORES HIJOS LOS VIERNES A PARTIR DE LAS 5 P.M. Y LOS DEVOLVERÁ A LAS 8 P.M. DEL DOMINGO O LUNES FESTIVO, SI FUERE EL CASO, LAS VACACIONES DE MEDIADOS Y FIN DE AÑO SERAN COMPARTIDAS MITAD Y MITAD AL IGUAL QUE LA SEMANA SANTA Y EL RECESO DEL MES DE OCTUBRE, Y LAS FECHAS ESPECIALES COMO EL CUMPLEAÑO DE SUS HIJOS, LO COMPARTIRAN TAMBIEN MITAD Y MITAD, EL 24 DE DICIEMBRE LOS MENORES SE LA PASARAN CON EL PADRE Y EL 30 CON LA MADRE. EL PADRE DEBERÁ OBSERVAR BUENA CONDUCTA Y CUMPLIR A CABALIDAD CON SUS DEBERES LEGALES. EL PRESENTE ACUERDO PARCIAL, NO HACE TRANSITO A COSA JUZGADA, PRESTA MERITO EJECUTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES POR AUTO DE LA FECHA, EL CUAL QUEDA NOTIFICADO EN ESTRADOS. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE DA POR TERMINADA, Y EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA, EVIARÁ ESTA ACTA JUNTO A LA FOTO DIGITAL DE LOS INTERVINIENTES, POR MEDIO MAGNETICO A LOS CORREOS ELECTRONICOS SUMINISTRADOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTENIENTES. PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA:**



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8795406

39

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: RITA MARIA GONZALEZ RANGEL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1065585164, presentó el documento dirigido a JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Rita Gonzalez Rangel



v5z59r47w6mn
16/02/2022 - 16:01:27



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z59r47w6mn



Acta 4